

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Octubre 19 de 2021 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino la demandada allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., , Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce y tiene al Doctor **RICARDO VÉLEZ OCHOA** identificado con la C.C. 79.470.042 de Bogotá y portador de la T.P. 67.706 del C.S.J como apoderado de **COLMENA SEGUROS S.A.** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por la **COLMENA SEGUROS S.A.**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 10:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Asímismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado 291ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 198


CILIA YANET ALBA AGUDELO
Secretaria